

XVI Concurso Nacional para la Adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales

[Imprimir](#) 

Investigación en Ciencias Sociales | 2017 - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE ABRIL A 18 DE MAYO DE 2017

Presentación

La Fundación Ramón Areces desea promover la investigación científica en el área de las Ciencias Sociales, en particular de jóvenes investigadores, así como el fomento de la educación y de la cultura en general.

Bases

- [I. Condiciones de las Ayudas.](#)
- [II. Requisitos de los candidatos.](#)
- [III. Presentación de solicitudes.](#)
- [IV. Selección y adjudicación de las Ayudas.](#)
- [V. Obligaciones de los investigadores.](#)
- [VI. Otras condiciones.](#)

I. Condiciones de las Ayudas

En el presente Concurso se pretende atender de forma directa a las necesidades que la investigación en Economía tiene en nuestro país. Para ello, la Fundación Ramón Areces convoca estas Ayudas con el objeto de contribuir a la investigación en Ciencias Sociales realizada por profesionales altamente cualificados y servir de estímulo a nuevos proyectos en beneficio de nuestra sociedad y, en definitiva, de la comunidad científica internacional.

Las ayudas, por un importe máximo de 36.000 euros, se adjudicarán a proyectos de investigación que se desarrollen, durante dos años, en universidades o centros de investigación españoles. Cada investigador o equipo de investigadores podrá presentar una sola solicitud, indicando el área en la que desea concursar, que habrá de ser una de las siguientes:

1. Economía internacional
2. Economía pública
3. Economía laboral
4. Economía industrial y regulación
5. Distribución comercial
6. Economía de la educación
7. Historia económica

[Volver](#)

II. Requisitos de los candidatos

Podrán solicitar Ayudas para un Proyecto de investigación en el marco del presente Concurso los investigadores que sean doctores, no hayan cumplido los 40 años el 31 de enero de 2017 y trabajen en una universidad o un centro de investigación cuya sede principal radique en España. En el caso de equipos de investigación se designará un Investigador Principal, si bien todos los miembros del equipo habrán de satisfacer las condiciones mencionadas.

[Volver](#)

III. Presentación de solicitudes

La solicitud se cumplimentará on-line, a través del enlace: "Inscripción On-line" que aparecerá en esta misma página cuando se abra el **plazo de admisión de solicitudes el 15 de abril de 2017**. La documentación que ha de acompañar a la solicitud aparece descrita en un Anexo al final de este texto de convocatoria.

El **plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 18 de mayo de 2017**. En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, la documentación que haya remitido en formato electrónico será destruida.

[Volver](#)

IV. Selección y adjudicación de las Ayudas

Las solicitudes serán estudiadas por un Jurado nombrado al efecto por la Fundación. El Jurado podrá recabar la colaboración de expertos externos para la evaluación de las solicitudes y seleccionará aquellas que, a su juicio, sean merecedoras de las Ayudas. En su decisión tendrá en cuenta la calidad y viabilidad de cada Proyecto y la solvencia científica de los investigadores. El Jurado remitirá al Consejo de Ciencias Sociales la consiguiente propuesta para su estudio y posterior traslado al Patronato de la Fundación.

Una vez aprobada, en su caso, la propuesta del Jurado, el Patronato comunicará a los solicitantes, a través de la Dirección de la Fundación, la decisión definitiva. La decisión del Patronato será, en cualquier caso, inapelable.

[Volver](#)

V. Obligaciones de los investigadores

1. El Investigador Principal de cada Proyecto seleccionado suscribirá con la Fundación un contrato relativo a la ejecución de su Proyecto de investigación. Se considerará como fecha de inicio del Proyecto la fecha de la firma del contrato. El citado contrato contendrá una cláusula por la que el Investigador declare expresamente:

- que no ha obtenido una concesión de fondos de otra procedencia para financiar todo o parte de dicho Proyecto, fuera de la posible utilización de los consignados en la Memoria de su propio Proyecto; y
- que comunicará a la Fundación cualquier concesión de nuevos fondos que afecten al Proyecto.

2. El Consejo de Ciencias Sociales adoptará las medidas oportunas para la supervisión del desarrollo de los Proyectos, informando periódicamente a la Fundación acerca de la ejecución de cada Proyecto.

3. Seguimiento anual de la ayuda: Transcurridos doce meses tras la fecha de inicio del Proyecto, el Investigador Principal habrá de remitir a la Fundación Ramón Areces:

- una Memoria descriptiva de las tareas de investigación realizadas, indicando su relación con los objetivos propuestos inicialmente,
- la relación de publicaciones a que haya dado lugar el proyecto,
- la relación de seminarios impartidos y presentaciones en congresos,
- la ejecución presupuestaria hasta ese momento.

Además deberá remitir una copia electrónica de los documentos de trabajo, artículos e informes realizados en el marco del proyecto de investigación.

Dicha información se enviará siguiendo el procedimiento que la Fundación Ramón Areces comunicará oportunamente al Investigador Principal de cada proyecto.

4. Informe Final: al cumplirse los dos años desde el inicio del Proyecto, el Investigador Principal habrá de remitir a la Fundación Ramón Areces:

- una descripción de los resultados obtenidos, indicando su relevancia y su relación con los objetivos propuestos inicialmente,
- un resumen, en tono divulgativo, de no más de 1.500 palabras, de lo expuesto en el punto anterior,
- la relación de publicaciones a que ha dado lugar el proyecto,
- la relación de seminarios impartidos y presentaciones en congresos,
- la ejecución presupuestaria del proyecto.

Deberá adjuntarse, además, una copia electrónica de los documentos de trabajo, artículos e informes realizados en el marco del proyecto de investigación.

Dicha información se enviará siguiendo el procedimiento que la Fundación Ramón Areces comunicará oportunamente al Investigador Principal de cada proyecto.

5. El desembolso del importe de las Ayudas otorgadas se llevará a cabo de la siguiente forma:

- un 50 por ciento a la firma del contrato con la Fundación Ramón Areces;
- un 30 por ciento al inicio del segundo año, previa aprobación del informe mencionado en el apartado 3 de esta Base; y
- el 20 por ciento restante al concluir el segundo año, previa aprobación del Informe Final mencionado en el apartado 4 de esta Base.

6. Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la ejecución de cada Proyecto corresponderán a sus autores.

7. Las publicaciones derivadas del Proyecto de investigación deberán mencionar a la Fundación Ramón Areces como fuente exclusiva de financiación.
8. El Investigador principal de cada Proyecto se compromete a colaborar con la Fundación en la difusión pública de los resultados de su investigación.
9. En caso de resultar seleccionado el Proyecto de investigación para recibir una de las Ayudas de este Concurso, el solicitante habrá de manifestar su consentimiento y el de cada uno de los miembros de su equipo de investigación para que aparezcan sus nombres en la página web y/o en cualquier otra publicación de la Fundación.

[Volver](#)

VI. Otras condiciones

1. Los datos personales recogidos en las solicitudes para tomar parte en el Concurso y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud serán incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos por la Fundación Ramón Areces. El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la ayuda solicitada y para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación Ramón Areces. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, haciéndolo constar a la Fundación Ramón Areces.
2. El solicitante o solicitantes se comprometen a aceptar la decisión de la Fundación, sea cual fuere, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.
3. La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento, sin reserva y excepción alguna, de todas las Bases y condiciones del Concurso.

[Volver](#)

ANEXO: Documentación a adjuntar en el momento de hacer la solicitud

A través de la aplicación informática diseñada para el envío de las solicitudes, se piden los siguientes documentos, todos ellos en formato pdf, organizados en distintos archivos que han de tener los nombres que a continuación se indican:

Datos Personales:

- a) Currículum vitae del Investigador Principal: **CV_apellidosIP.pdf**
- b) Copia escaneada del DNI del Investigador principal: **DNI_apellidosIP.pdf**

Datos de la Solicitud:

c) Resumen (documento incluyendo: Titulo del Proyecto, nombre del Investigador Principal, Filiación, Resumen de la Memoria de investigación): **TIT_apellidosIP.pdf**

d) Memoria del Proyecto de investigación para el que se solicita la Ayuda:
MEM_apellidosIP.pdf

e) Descripción detallada de otros proyectos de investigación actualmente en vigor, en los que participan los miembros del equipo, con especificación de su duración y de las cuantías concedidas: **PRO_apellidos.pdf**

f) los currículum vitae de los restantes miembros de su equipo: **CV_apellidos1.pdf, CV_apellidos2.pdf, ...** donde "apellidos1", "apellidos2" deben sustituirse, en su caso, por el primer y segundo apellidos de cada uno de los investigadores del equipo, si procede.

g) copia escaneada del DNI o Pasaporte de los restantes miembros del equipo de investigación, en formato pdf. Los archivos deberán llevar nombre: **DNI_apellidos1, DNI_apellidos2, ...**

h) Se podrá incluir otro documento que reúna toda la información que el Investigador Principal considere relevante de cara a la concesión de la ayuda para el proyecto de investigación. Dicho documento deberá llevar el nombre: **OTRO_apellidosIP.pdf**

Datos de la Institución:

i) Copia escaneada de la Autorización del responsable del Centro o Centros donde se llevará a cabo el proyecto de investigación: **AUT1_apellidosIP.pdf, AUT2_apellidosIP.pdf, ...**